

VISADO LARGA DURACIÓN (+ de 90 días) TRABAJADOR REMUNERADO

Notas previas:

- Este visado tiene una duración de 1 mes y es transformable en una carta de residencia dentro de este plazo, una vez el viajero se encuentra en Madagascar
- Los trámites de solicitud de visado se hacen en la Embajada de Madagascar en París¹
- Los documentos oficiales expedidos por las autoridades españolas deben estar traducidos al francés y legalizados por el Consulado de Madagascar en España

Documentos requeridos:

- Formulario de solicitud
- Pasaporte² : original y fotocopia
- 2 fotos carné: 3,5cm x 4,5cm
- Certificado de antecedentes penales³
- Certificado de cambio de residencia expedido por el ayuntamiento de origen
- Contrato laboral expedido por la empresa que contrata con el visto bueno del Ministerio de Función Pública **ante EDBM**⁴
- Extracto del Registro de Comercio y de Sociedades (RCS) y el Estatuto de la empresa que contrata.
- Autorización de trabajo expedido por el Ministerio de Función Pública **ante EDBM**⁵
- Fotocopia del DNI/Pasaporte de la persona que dirige la empresa que contrata
- Copia del billete de vuelta modificable de como mínimo 1 mes.
- Comprobante de pago de la tasa de 49 euros en la cuenta de la Embajada de Madagascar en Paris

¹ Ambassade de Madagascar, 04 Avenue Raphaël, 75016 – Paris | www.ambamad-paris.fr | visasmadagascar@yahoo.fr | infoambamadparis@yahoo.fr

² En vigor durante al menos 6 meses después de la fecha de salida prevista de Madagascar

³ De menos de 3 meses y legalizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España (MAEC)

⁴ Immeuble EDBM, Avenue Gal Gabriel RAMANANTSOA Antaninarenina, ANTANANARIVO MADAGASCAR | +261 20 22 670 40 | +261 20 22 681 21 | edbm@edbm.mg

⁵ Gestionada por la empresa que contrata.